

## Funcionarios de Carrera CM y Otras Admónes y Órganos - Grupos A1

*Cámara de Cuentas*

*Libre Designación Convocatoria 09/07/2026*

Resolución de 1 de julio de 2026, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 30 de junio de 2026, por el que se aprueba **convocatoria pública** de puestos de trabajo, para su provisión por el sistema de **Libre Designación**, en la **Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid**.

### 2 PLAZAS

- 2 plazas - Grupos **A1** - Nivel: **29**.
  - Puestos **1140 y 1142** - Subdirectores/as adjuntos/as.

### UNIDADES ORGÁNICAS

Departamentos de Fiscalización I y III.

### REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Podrán participar en la presente convocatoria los **funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, de otras Administraciones Públicas, del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo**. Quedan excluidos los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

La Cámara de Cuentas podrá citar a los aspirantes para la celebración de **entrevistas personales** que permitan apreciar y precisar la experiencia profesional y sus aptitudes para el desempeño de los puestos solicitados.

### SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado que figura como "**Anexo II**", al que se accederá desde la web <https://sede.camaradecuentasmadrid.org/sede/registro/>.
- **PLAZO**: Hasta el **30/07/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR**: En el Registro electrónico de la Cámara de Cuentas. La solicitud junto a la documentación, cuyos modelos (**Anexo II, III y IV**) se encontrarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Cámara de Cuentas (<https://sede.camaradecuentasmadrid.org/>) o a través del portal de Internet <http://www.camaradecuentasmadrid.org/>, se dirigirán a la **Secretaría General de la Cámara de**

Cuentas.

**ORDEN DE 01/07/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 09/07/2026**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/07/09/BOCM-20260709-22.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/09/BOCM-20260709-22.PDF)